



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

### **PROYECTO RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional disponga la derogación inmediata del Decreto N° 879/2021, dictado en fecha 23 de diciembre del 2021 y publicado en el Boletín Oficial el mismo día, mediante el cual se encomienda al MINISTERIO DE TRANSPORTE que para en un plazo no mayor a 180 días proceda a la determinación de tarifas máximas y la conformación de un sistema de bandas tarifarias para ser aplicada a los servicios internos regulares de transporte aerocomercial.

Hernán Santiago Lombardi  
Diputado Nacional



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según los datos brindados por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) si comparamos los meses de marzo 2022 frente a marzo 2019, en el sector de vuelos nacionales se ha perdido un 22% de pasajeros (1.020.000 frente a 1.300.000 en nacionales) y un 30% menos de vuelos despegados en el mismo periodo (8955 vuelos frente a 12740 de 2019).

Menor conexión aérea significa menos empleo y menos desarrollo regional. Se traduce en menor actividad económica para un sector económico clave para la Argentina de estos días, como es el turístico. Menos hoteles ocupados, menos taxis con pasajeros, menos restaurantes con mesas ocupadas. Menos jóvenes empleados.

Si esto lo llevamos al plano internacional, el aislamiento es aún peor. Un 57% menos de despegues internacionales según la misma fuente (ANAC): 3552 vuelos en 2022 frente a 8330 de 2019. Menos producción argentina al exterior, menos turistas llegando al país, menos inversiones.

A este panorama poco alentador le debemos adicionar la amenaza que significa el Decreto N° 879/2021, dictado en fecha 23 de diciembre del 2021 y publicado en el Boletín Oficial el mismo día, mediante el cual se encomienda al MINISTERIO DE TRANSPORTE que para en un plazo no mayor a 180 días proceda a la determinación de tarifas máximas y la conformación de un sistema de bandas tarifarias para ser aplicada a los servicios internos regulares de transporte aerocomercial. La suba de las bandas tarifarias significaría lisa y llanamente la destrucción del sector aerocomercial.

Es unánime la opinión de los entendidos sobre la posible pérdida de más de 4 millones de pasajeros que irrogaría un el aumento de las bandas tarifarias. Aumento que redundará en viajes más caros, pudiendo triplicarse, en algunos casos, las tarifas vigentes hoy en día.

Si esto lo tenemos que graficar, no sólo en términos de golpe al bolsillo para turistas, empresas y familias que se aíslan, podremos afirmar que la pérdida de 4 millones de pasajeros equivaldría al cierre de 4 meses de nuestros aeropuertos del país (con el agravante que se toma marzo para la comparación y es un mes medio en términos de temporada). Si la comparación se hace con meses de baja temporada,



equivaldría a medio año de aeropuertos cerrados, como durante la pandemia del COVID-19, de marzo a setiembre 2020. El resultado sería realmente catastrófico.

Por lo hasta aquí expuesto solicito a mis colegas que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Hernán Santiago Lombardi  
Diputado Nacional